



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Doc: 1185098  
 Exp: 958232

Ayacucho, 07 NOV 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 632 -2018-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR**

**Señores:**

- Mg. CARLOS CHAVEZ TOLEDO**  
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo
- Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huamanga
- Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanca Sancos
- Lic. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDUA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta
- Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar
- Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMAN FALCON**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas
- Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas
- Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sara Sara
- Lic. MARLENE FELICIA MOSQUEIRA NEIRA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sucre
- Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Vilcas Huamán
- Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Víctor Fajardo

**ASUNTO** : Implementar la Directiva N° 015-2018- GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/EEI

**REF.** : Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y las Niñas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que, en el marco de la celebración del "Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y las Niñas", la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, ha emitido la Directiva N° 015-2018- GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/EEI; en tal sentido, tenga a bien de garantizar el cumplimiento de las actividades celebratorias con participación de los actores involucrados.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
 Lic. Julio Andres Gutierrez Valle  
 DIRECTOR

JAGV/DIR  
 LRB/DGP  
 SSP/EEI  
 C.c. Arch -2018-





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Año de la Igualdad y la No Violencia contra la Mujer”

DOC. 1183094  
EXP. 956594

## DIRECTIVA N° 015-2018-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/EEI

### ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

#### “Por una educación centrada en el juego”

#### I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de normar la organización y el desarrollo de las actividades conmemorativas del “Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y la Niñas”, en el ámbito de la región Ayacucho.

#### II. OBJETIVOS:

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL:

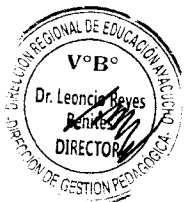
Promover acciones para difundir la impostergable misión de respetar el derecho de los niños y niñas a vivir su infancia, desarrollando su seguridad, autonomía, creatividad, imaginación, pensamiento y comunicación, instaurando una Educación Infantil centrada en el juego.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Celebrar a nivel regional “La Declaración Universal de los Derechos de los Niños y Niñas”, difundiendo sus derechos y su importancia, desarrollando diversas actividades con la comunidad educativa del nivel inicial, gobiernos regionales y locales, institutos de educación superior pedagógico, grupos impulsores de la infancia.
- Promover espacios de reflexión en los diferentes entornos y medios, a fin de generar acuerdos y compromisos que giren en torno a las necesidades de la Infancia desde el inicio de la vida, entre ellos, una **matrícula oportuna** que respete los tiempos y los ritmos de maduración del niño, de acuerdo a su edad cronológica.
- Propiciar la socialización y disfrute de los niños y niñas menores de 06 años, enfatizando la esencia lúdica, en las diversas actividades programadas por la celebración de los derechos de los niños y niñas.

#### III. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación Ayacucho (DREA).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas de Educación Inicial y Especial Públicas, Por Convenios y Privadas.
- Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.
- Centro de Recursos para el Aprendizaje de Educación Inicial.





#### IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Convención de los Derechos de los Niños y Niñas.
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.5. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.6. Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.7. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- 4.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.9. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.10. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La educación que queremos para el Perú".
- 4.11. Resolución Ministerial N° 572-2015-ED, que aprueba la Campaña de Sensibilización y Promoción "Tengo Derecho al Buen Trato".
- 4.12. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.13. Resolución Vice Ministerial N° 015-2011-ED, que norma las acciones de Educación Preventiva ante los Impactos Negativos de la Radiación Solar.
- 4.14. Resolución Vice Ministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI".
- 4.15. Plan Anual de Trabajo del Área de Educación Inicial.



#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Los directores de la Unidad de Gestión Educativa Local a través del Especialista de Educación Inicial deben garantizar el cumplimiento de la presente Directiva bajo responsabilidad, promoviendo espacios de opinión y participación en la institución educativa, comunidad y en el hogar.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local a través de los Especialistas de Educación Inicial son responsables de organizar, ejecutar y evaluar las actividades celebratorias por el "Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y las Niñas", en coordinación con las Redes Educativas, Directoras, Docentes, Docentes Coordinadoras, ONG, Gobierno Local y otras entidades que trabajan a favor de la Primera Infancia.
- 5.3. Las instituciones educativas públicas, por convenio y privadas del Ciclo I y Ciclo II, Centros de Educación Especial, Programa de Intervención Temprana, Programas No Escolarizados de Educación Inicial y CRAEI de la región Ayacucho, desarrollarán las diferentes actividades, teniendo en cuenta el cumplimiento de las horas efectivas de labor pedagógica y calendarización del año escolar.



**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

- 6.1. La celebración por el "Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y las Niñas", se realizará del 19 al 24 de noviembre, siendo el día central el día martes 20, por ser un día importante para la Infancia.
- 6.2. En cada UGEL la Especialista de Educación Inicial debe convocar a las Coordinadoras de Redes Educativas de los distritos, Directoras de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas del Ciclo I y Ciclo II, CEBE, PRITE, CRAEI, Docentes Coordinadoras de PRONOEI, ONGs y aliados estratégicos que trabajan por la Primera Infancia; con la finalidad de consensuar y establecer la programación de actividades a desarrollar para la celebración por el "Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y las Niñas", las mismas que deben promover la participación activa y reflexiva de la comunidad educativa, promoviendo el protagonismo de los niños y niñas en cada institución educativa y programa.
- 6.3. Para la celebración del "Día de la Declaración Universal de los Derechos de los niños y la niñas" se sugiere las siguientes actividades:
- ✓ Difusión por los medios de comunicación local, como: periódicos y revistas, a través de artículos; como también por la radio y televisión, a través de entrevistas y spots publicitarios, los derechos de los niños y niñas y las consecuencias cuando los derechos son vulnerados por los adultos.
  - ✓ Desarrollar actividades de aprendizaje orientadas al conocimiento y la práctica de los derechos de los menores de 6 años en las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.
  - ✓ Realizar actividades como juego libre, juegos tradicionales, juguetes con nuestros padres, hoy aprendemos nuevos juegos, para fortalecen el contacto con su familia, sus pares, su entorno físico y social.
  - ✓ Desarrollar acciones de sensibilización sobre la importancia de los derechos de los niños(as) como: Charlas, murales dirigidos a padres de familia y comunidad.
  - ✓ Organizar espacios en la que nuestros niños y niñas sean los homenajeados y sientan que son importantes y que tienen derecho al buen trato, a la protección, al amor por parte de todos los adultos que lo rodean, estos espacios pueden ser: presentación de teatro y función de títeres de corta duración o un compartir.
  - ✓ Organizar espacios de aprendizaje en el que los niños y niñas tengan la oportunidad de leer diversos cuentos; utilizando estrategias en el marco del enfoque comunicativo y las prácticas sociales, la lectura por placer, préstamos de cuentos, cuenta cuentos con títeres y sonidos, festival de cuentos, elaboración de cuentos con los padres de familia.
  - ✓ Ejecutar acciones que permitan desarrollar la creatividad, a través del festival de los diversos lenguajes (dibujo, pintura, danza, teatro, canto, collage dramatización etc.) y festival científico (experimentos que les brinde momentos de diversión y bienestar).
- 6.4. En cada una de las UGEL de la región Ayacucho, se realizarán conversatorios permitiendo la reflexión entre docentes de las instituciones educativas públicas, por convenio y privadas, Programas No Escolarizados de Educación Inicial del Ciclo I y Ciclo II, CEBE, PRITE, CRAEI,





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



estudiantes de institutos de educación superior pedagógico y universidades, sobre la matrícula oportuna y la importancia del respeto al desarrollo integral del niño y la niña considerando que la educación escolar guarde coherencia con la evolución de la madurez física, cognitiva, socio emocional de los niños, niñas y jóvenes, que respete los tiempos y los ritmos de maduración del niño, de acuerdo a su edad cronológica. En este marco, se prioriza el interés del niño independientemente de los intereses de los padres u otras personas.

- 6.5. Todas las actividades que se programen con la participación de los niños serán oportunidades de aprendizaje que les permita disfrutar plenamente a través del juego y recreación, desarrollar habilidades, destrezas y talentos, reflexionar y proponer ideas, las cuales pueden ser organizadas a través de un Proyecto de Aprendizaje.
- 6.6. Se evitará la realización de desfiles, pasacalles, disfraces, olimpiadas, actuaciones, competencias u otras actividades que expongan a los niños y niñas a largas horas bajo el sol y a situaciones que no responden a los Principios Pedagógicos de la Educación Inicial. Así mismo, abstenerse de solicitar cuotas a los padres de familia, ni suspender las labores escolares.



**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. Al concluir las actividades celebratoria, las Unidades de Gestión Educativa Local evaluarán el impacto de las mismas; así como, las dificultades y sugerencias para el próximo año, los que serán plasmados en un informe detallado y con evidencias (fotografías, videos, afiches, notas de prensa, entre otros) que será remitidas a la Dirección Regional de Educación Ayacucho hasta el 30 de noviembre de 2018.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos en cada UGEL, en caso de ser necesario elaborarán las normas complementarias.

Ayacucho, noviembre del 2018.



**Original Firmado**

**Prof. Julio Andrés GUTIERREZ VALLE**

Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

JAGV/DREA  
LRB/DGP  
SSP/EEI  
C.c. Arch.2018